

estorbado de servir á Dios y á V. M. con aquella armada; y por lo que yo conocí del deseo que V. M. tiene de saber el secreto destas partes, y porque el que yo traía de emplear mi persona en este descubrimiento, plega á Dios que no permita que el demonio dé ya mas estorbos en esta obra, sino que se cumpla la voluntad que V. M. tiene de servirle y que por estas partes se predique su santo Evangelio, que yo aparejado estoy á seguir esta jornada hasta morir en ella; y que esta nueva Abdiencia no se tarde, porque venida tengo mucha esperanza que habrá remedio; porque aunque no conozco los oídores, al presidente tengo por persona de mucha rectitud y conciencia por el tiempo que le conversé en la isla Española. En viniendo haré mas larga relacion á V. M. de lo que hobiere.

Suplico á V. M. sea servido mandarme siempre avisar de su voluntad porque yo acierte, pues este es mi principal deseo, y lo mandé así á los del Consejo, pues estan mas cerca para hacerlo, y tambien me haga merced de me mandar escribir las nuevas de todo lo acaecido á V. M. en esas partes, para que por a cá demos gracias á Dios y nos regocijemos con sus vitorias, que yo espero por la santa intincion de V. M., él por esas partes, y nosotros por estotras, hemos de traer al corral mucha parte de las ovejas perdidas.

S. C. Ces. M. : Dios Nuestro Señor la muy real persona de V. M. guarde y conserve en su servicio por muy largos tiempos con acrecentamiento de mayores reinos é señoríos. De la cibdad de Tezucó de esta Nueva-España á 10 de octubre de 1530 años. De V. S. C. M. muy humilde criado y vasallo que sus muy reales piés y manos besa. — *El marques del Valle.*

XVIII.

Carta de Hernan Cortés á la reyna doña Juana. Méjico á 25 de enero de 1531.

S. C. M. En los navíos que yo traje escribí á V. M. por dos partes mi llegada á esta tierra, y algunas de las cosas que habia de que dar cuenta, y partidos los navíos ambos volvieron con tormenta al puerto y se perdieron, y demas de la perdida dellos recibí pena de volverse los despachos, aunque se tornaron á despachar en otros navíos que creo, cuando está llegare, V. M. los habrá visto; y por esto y porque después acá, no ha habido cosa que yo pueda escribir, porque aun el Audiencia nueva no ha comenzado á proveer cosas, en especial en las que á mí me tocan, pues de las demás se me da poca parte hasta que haya de qué, suplico á V. M. me perdone sino le pareciere que doy tan larga cuenta de todo como debria.

A los del Consejo de las Indias escribo algunas cosas de las que conmigo se han hecho y hacen; suplico á V. M. mande que le informen, y se provea aquello de que mas el Emperador, mí señor, y V. M. sean servidos. — S. C. M. Dios Nuestro Señor la muy real persona de V. M. guarde y conserve en su servicio por muchos tiempos con acrecentamiento de mayores reinos é señoríos, como por V. M. es deseado. De la cibdad de Méjico desta Nueva-España á 25 de enero de 1531 años. — De V. C. M. muy humilde servidor y vasallo que sus muy reales piés y manos besa. — *El marques del Valle.*

CAPITULO ALFONSO

XIX.

M. P. Señores. Juan de Villanueva en nombre del marqués del Valle dice que ya V. A. sabe cómo los días pasados se dió una petición haciendo saber á V. A. como Nuño de Guzman llevó en grillos preso al Cazocin 2, señor de Mechuacan, en la entrada que dicen que hizo, adonde llevó mucha gente por fuerza é contra su voluntad, y algunos dellos en grillos, é á otros que no querian ir les hacia dar caballos y armas é dineros, como dello consta por testimonios que dello se presentaron; y asimismo se presentó un testimonio que está en poder de Juan de Samano, vuestro secretario, por el cual consta como le dió á dicho Cazocin crudelísimos tormentos de fuego é agua, quemándole, como le quemó, los piés é piernas é las hijadas, de lo cual estando á punto de muerte lo arrastró é hizo cuartos, so color é diciendo que quería alzarse

contra el dicho Nuño de Guzman el cual habia sido grande culpado de los males que se han hecho en esta tierra por su culpa y culpa de otros que se le han seguido y por ende se le ha de castigar como castigan á los otros culpados de los males que se han hecho en esta tierra. Y para que se castigue como castigan á los otros culpados de los males que se han hecho en esta tierra se le ha de castigar como castigan á los otros culpados de los males que se han hecho en esta tierra.

XIX.

Memorial que Juan de Villanueva, procurador ad litem de Cortés, presentó al Consejo de las Indias, pidiendo contra Nuño de Guzman, adelantado de la Nueva-Galicia. 1531.

M. P. Señores<sup>1</sup>. Juan de Villanueva en nombre del marqués del Valle, dice : Que ya V. A. sabe cómo los días pasados se dió una petición haciendo saber á V. A. como Nuño de Guzman llevó en grillos preso al Cazocin<sup>2</sup>, señor de Mechuacan, en la entrada que dicen que hizo, adonde llevó mucha gente por fuerza é contra su voluntad, y algunos dellos en grillos, é á otros que no querian ir les hacia dar caballos y armas é dineros, como dello consta por testimonios que dello se presentaron; y asimismo se presentó un testimonio que está en poder de Juan de Samano, vuestro secretario, por el cual consta como le dió á dicho Cazocin crudelísimos tormentos de fuego é agua, quemándole, como le quemó, los piés é piernas é las hijadas, de lo cual estando á punto de muerte lo arrastró é hizo cuartos, so color é diciendo que quería alzarse

<sup>1</sup> Parece abreviatura de *Muy poderosos señores*, aunque el tratamiento que de ordinario se daba al presidente y oidores del Consejo de las Indias era el de *muy magníficos*, como puede verse en otros dos memoriales de esta misma coleccion. Al Consejo en cuerpo se le daba el de Alteza. No tiene fecha ninguna este memorial, pero hallándose en el archivo general de Indias, en un legajo del año 1531, no hemos vacilado en ponerle en este lugar. Por lo demas es evidente que lo presentó al Consejo Juan de Villanueva, procurador *ad litem* y agente de Cortés en esta corte.

<sup>2</sup> En otra copia Caçoçi; Caçonci le llamó Bernal Diaz, *Conquista de Nueva-España*, cap. cxcvii. Esto sucedió en la marcha de Nuñez á la provincia de Xalisco, que después se llamó Nueva-Galicia; y su capital Santiago de Compostela.